



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 08 de setiembre de 2009

VISTO:

Que el señor Eduardo Balbo, alumno de la Universidad Nacional de Córdoba, en su condición de pasante de esta Unidad Académica ha desarrollado las tareas acordadas oportunamente en la ley ya derogada, según lo certifica la Secretaria de Ciencia y Técnica, durante los días 1 al 9 de febrero de 2009.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de noviembre de 2008 se sancionó la nueva ley de Pasantías Nº 26427:

Que el Artículo 22º de la citada Ley derogó la Ley Nº 25165 que regía el sistema de Pasantías que se venía aplicando en esta Casa;

Que el H. Consejo Superior ha dictado la Ordenanza Nº 1 con fecha 7 de abril de 2009;

Que este instrumento legal en su Cláusula Transitoria establece que los pasantes internos cuyos convenios hayan vencido al momento —o luego depromulgada la nueva ley, y que hayan cumplido labores sin haber firmado un nuevo convenio, se les reconocerán estos días y se les otorgará la asignación estímulo correspondiente, previa certificación del efectivo cumplimiento de las tareas asignadas, de conformidad al Convenio oportunamente firmado;

Que del informe producido por la Secretaría de Administración se cuenta con fondos para hacer frente a esta obligación, por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

Art.1°: Declarar de legítimo abono las sumas correspondientes a la asignación estímulo de los días 1 al 9 de febrero de 2009 y en consecuencia ordenar que por la Secretaría de Administración se proceda a la liquidación y pago de las mismas al pasante Eduardo Balbo, todo ello de conformidad a lo establecido en la cláusula transitoria de la Ordenanza HCS N° 1/09.

Art. 2°: Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 654/2009

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ Secretario de Administración

Facultad de Ciencias Económicas

Mc. ALFREDO FELIX BLANCO

DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS ECOROMICAS